

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural
Sección de Patrimonio Histórico-Artístico
Avda. Clara Campoamor, n° 2, planta 7.
10001 CÁCERES
<http://www.juntaex.es>
Teléfonos: 92700101 84/85/94/95
Fax: 927 22 24 43

JUNTA DE EXTREMADURA

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO**

10184 – TORREMOCHA

Ref.: JAEM/IMJF
Asunto: Rdo. Acuerdo.

La **COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÁCERES**, en reunión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, tomó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente remitido por ese **AYUNTAMIENTO** de **TORREMOCHA** en el que la **DIPUTACIÓN DE CÁCERES** presenta Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Puente Grande sobre el Río Salor, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable.

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 90/2001, de 13 de junio, por el que se crean las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico, modificado por el Decreto 191/2013, de 15 de octubre, se le concede un plazo de 15 días para que pueda presentar alegaciones frente a esta propuesta o comunicar la imposibilidad de remitirlas dentro de dicho plazo, **con carácter previo a su Resolución por la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural.**

EL PRESIDENTE

Csv:	FDJEXLKLVLNFJVL6X5WVPA23LL4XCT		Fecha	07/10/2022 14:02:59	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ESTEVEZ MORALES - J. Sec. De Patrimonio Historico-artistic				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		Página	1/2	



Consejería de Cultura, Turismo y Deportes
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural
Sección de Patrimonio Histórico-Artístico
Avda. Clara Campoamor, 2, planta 7ª
10001 CÁCERES
Teléfonos 92700101/ 84/85/94/95 Fax 927 22 24 43
<http://www.juntaex.es>

JUNTA DE EXTREMADURA

SR. ALCALDE- PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO
10184 - TORREMOCHA

Ref.: JAEM/IMJF

Asunto: Rdo. Resolución.

Remito resolución del Sr. Director General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, por la que se acuerda autorizar la siguiente intervención:

- La rehabilitación del Puente Grande sobre el Río Salor, de la localidad de Torremocha, Cáceres, promovida por la Diputación de Cáceres.

Frente a esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la Ilma. Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deportes y por delegación del D.O.E. n.º 146 de 30 de julio de 2019 ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, en el plazo de **UN MES**, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DE SECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Csv:	FDJEXDN3EJAPARS3FCPEQQEJ2GYCJU	Fecha	07/10/2022 14:03:17
Firmado Por	JOSE ANTONIO ESTEVEZ MORALES - J. Sec. De Patrimonio Historico-artistic		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Consejería de Cultura, Turismo y Deportes
Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural
Avda. de Valhondo, s/n
Edif. III Milenio - Módulo 4 - 2º p
06800 Mérida (Badajoz)

JUNTA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2022, DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATRIMONIO CULTURAL POR LA QUE SE ACUERDA AUTORIZAR A LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES, LA REHABILITACIÓN DEL PUENTE GRANDE SOBRE EL RÍO SALOR, DE LA LOCALIDAD DE TORREMOCHA, CÁCERES.

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la solicitud presentada por el **AYUNTAMIENTO de TORREMOCHA**,

Teniendo en cuenta que en la misma concurren las circunstancias previstas en el art. 21 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo (D.O.E. nº 59 de 22 de mayo), de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, modificada por la Ley 3/2011, de 17 de febrero (D.O.E. nº 35 de 21 de febrero), por el que se regulan los criterios de intervención en los bienes inmuebles.

El Sr. Director General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cáceres, en reunión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 169/2019 de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (D.O.E. nº 214 de 6 noviembre de 2019) y demás preceptos de general aplicación.

ACUERDA

AUTORIZAR, a la **DIPUTACIÓN DE CÁCERES** la rehabilitación del Puente Grande sobre el Río Salor, de la localidad de Torremocha, Cáceres, según el Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración del Antiguo Puente Grande sobre el Río Salor en Torremocha, redactado por el arquitecto D. Manuel Viola Nevado.

Frente a esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la Ilma. Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deportes y por delegación del D.O.E. n.º 146 de 30 de julio de 2019 ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, en el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATRIMONIO CULTURAL

Csv:	FDJEXNCLQ6ZYU55PDKUWT3JNUDSY	Fecha	08/10/2022 09:00:51
Firmado Por	FRANCISCO PEREZ URBAN - Dir Gral Bibliotec Archiv Patrim Cult		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

